

70
lar personas que vos, y ello non trauda, y
no ame otro alguno, todo lo negocio
y Causas Civiles, y Criminales, tocantes
alos servicios de quatro Millones en
cada un año, y otros de Millones, y medio
por una vez que ultimamente nos ha
concedido el Reyno que tocaren a pagar ala
dha. Villa de Calatayud, y otros los
demas servicios que despues de lo referi-
do se concedieron en Corta, y tocaron ala
dha. Villa, y otros qualquiera que en
lugar de ellos, y de qualquiera de ellos
se subrogaren, mudaren, o pasaren
a otras Villas, o Contribuciones que se
eligieren, y señalaren en lugar de los dho.
Millones, aunque sean Regalias nuevas,
no obstante que muden nombres con la nue-
va forma que se diere para su co-
ntrata, o se arrienden, o encasquen, o se
administren by otros servicios, por que
tod lo que a esto tocara en la dha. Villa,
y otros de qualquiera de las dhas. Villas, como
si esplicitamente los dho. medios quedaren
en el lugar elegido, y señalado, y declarado
en esta mi Corta, y a declaracion, que
sobre dho. servicios de Millones, y los
que en lugar de ellos se subrogaren,
una, o muchas veces se casen en la dha.